

BOLETÍN DE LA PROVINCIA



OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN	
Año	75 pesetas.
Semestre	50 —
Trimestre	30 —
Número suelto, cincuenta céntimos.	
Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a una peseta la línea.	

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*. — (Artículo 1.º del Código Civil.) La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este *Boletín* dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN
En la Intervención de la Diputación durante las horas de oficina.
Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del *BOLETÍN OFICIAL*.
Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

Número 271

Jueves 7 de diciembre de 1950

(Franqueo concertado)

Página 1

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

Delegación de Hacienda de la provincia de Valladolid

Intervención

Habiendo sufrido extravío los cupones de la Deuda al 4 por 100 perpetua interior, emisión de 16 de mayo de 1930 y 1944, vencimiento de 1 de abril de 1950, presentados en esta Intervención por el Banco Español de Crédito, serie A., números 519.615,17 y serie B., números 250.494, se avisa por medio del «Boletín Oficial» de la provincia, para que, en el término de un mes, pueda cualquier interesado, formular la reclamación que estime oportuna, previniendo que pasado dicho plazo sin verificarlo, se anularán los cupones.

Lo que se hace público, en cumplimiento de la Real Orden de 17 de abril de 1913.

Valladolid, 9 de noviembre de 1950. —
El delegado de Hacienda, L. Mosquera,
3.277

Jefatura de Obras Públicas de la provincia de Valladolid

Negociado de Electricidad

Examinado el expediente incoado por don Julián Landa Landaluce, con domicilio en Bilbao, solicitando autorización para establecer una línea eléctrica de alta tensión (15.000 kilovatios) que, partiendo de la línea que suministra alumbrado al pueblo de Vitoria del Henar, termina en centro de transformador que se instalará en el secadero de achicoria que en dicho pueblo posee el peticionario, pidiendo, al mismo tiempo, la imposición de servidumbre forzosa de paso de corriente sobre los terrenos de dominio público, y sobre los de los particulares atravesados por la línea.

Resultando: Que la petición se ha publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia de Valladolid y que por la Alcaldía respectiva se han hecho las noti-

ficaciones legales a los propietarios de los predios, sobre los cuales se solicita la imposición de la servidumbre.

Resultando: Que el ingeniero en quien delegó la Jefatura de Obras Públicas de esta provincia para la confrontación del proyecto, informa en el sentido de que puede accederse a lo solicitado, bajo las condiciones que estipula en el cuerpo de su dictamen.

Resultando: Que la Comisión provincial, Abogacía del Estado y la Jefatura de Industria han informado, también favorablemente, y proponen condiciones que especifican en los informes respectivos.

Considerando: Que el expediente se ha tramitado de un modo reglamentario y siendo favorables los informes recaídos no debe haber obstáculo para el establecimiento de la línea, habiéndose, por otra parte, justificado el derecho a la energía que se trata de transportar.

Considerando: Que no habiéndose presentado ninguna reclamación contra la imposición de la servidumbre forzosa de paso de corriente eléctrica no debe haber inconveniente en decretar esta servidumbre, tanto sobre los terrenos de dominio público, como sobre los de los particulares afectados, servidumbre esta última, que se habrá de imponer con arreglo a la ley de 13 de marzo de 1900 y el reglamento vigente de Instalaciones Eléctricas.

Vistos los artículos pertinentes al caso de la referida ley y del reglamento antes citado.

Esta Jefatura de Obras Públicas, usando de las atribuciones que le confiere la ley de 20 de mayo de 1932, y de acuerdo con los informes emitidos, ha resuelto autorizar el establecimiento de la línea de referencia y otorgar la servidumbre solicitada, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera. Las obras se ejecutarán con arreglo al proyecto presentado, que lleva fecha de octubre de 1949, bajo la inspección y vigilancia de la Jefatura de Obras Públicas o subalterno en quien delegue, la que a su terminación y previo reconocimiento de las mismas, extenderá un acta para los efectos señalados en el Reglamento, que deberá ser sometida a

la aprobación del señor ingeniero jefe de Obras Públicas, y en la que conste el resultado que se obtenga y el exacto cumplimiento de estas condiciones.

Los gastos que por estos servicios se originen, serán de cuenta del concesionario.

Segunda. Las obras deberán empezar en el plazo de un mes a contar de la publicación de la presente concesión en el «Boletín Oficial» de la provincia de Valladolid y quedar terminadas en el plazo de seis meses, a contar de la misma fecha, debiéndose dar conocimiento a la Jefatura de Obras Públicas de su principio y terminación.

Tercera. La fianza que se habrá de depositar, será la correspondiente al 3 por 100 del presupuesto de las obras que afecten al dominio público.

Cuarta. Se decreta la imposición de servidumbre forzosa de paso de corriente eléctrica sobre los terrenos cuyos propietarios fueron debidamente notificados y que aparecen en la relación publicada en el «Boletín Oficial» de 22 de enero de 1949, siempre que no estén comprendidos en las excepciones previstas por la ley de 23 de marzo de 1900, debiendo ajustarse su aplicación a lo prevenido en los artículos 24 y 25 del reglamento.

Quinta. Si por causa de utilidad pública conviniera al Estado, la Provincia y el Municipio la modificación de la línea en todo o en parte, el concesionario queda obligado a verificarla por su cuenta, sin derecho a indemnización alguna.

Sexta. Esta concesión se entiende hecha a título precario y sin perjuicio de tercero, pudiéndose declararla caducada por causa de mayor utilidad pública, sin que el concesionario tenga derecho a reclamación alguna.

Séptima. Queda el concesionario obligado a lo dispuesto en el Real Decreto de Reformas Sociales de 20 de junio de 1902, la ley de Protección a la Industria Nacional, el reglamento de Instalaciones Eléctricas y a todas las disposiciones de carácter general dictadas o que en lo sucesivo se dicten sobre la materia.

Octava. Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 29 del vigente reglamento de Instalaciones Eléctricas de 27 de marzo de 1919, el concesionario, y antes de poner en explotación la instalación, debe entregar a la Administración, por duplicado, un plano o esquema de la instalación y el reglamento del servicio, a los efectos señalados en dicho artículo.

Novena. El concesionario depositará dentro del plazo de treinta días una póliza de 157,50 pesetas para reintegro de esta concesión, de acuerdo con lo ordenado en el artículo 84 de la vigente ley del Timbre, asimismo presentará la carta de haber satisfecho en la Delegación de Hacienda el Impuesto de Derechos Reales por el presupuesto de 41.381,25 pesetas presentado.

Décima. El incumplimiento de una cualquiera de las condiciones que preceden o de las que de ellas se deriven, dará lugar a la caducidad de esta concesión, caducándose también la servidumbre en los casos previstos en el artículo 21 del reglamento.

Valladolid, 21 de junio de 1950.—El ingeniero jefe, Gonzalo Alonso.

1.858—1.833

Jefatura de Obras Públicas de la provincia de Valladolid

Solicitud de servicios de transportes mecánicos por carretera

INFORMACIÓN PÚBLICA

Habiendo sido solicitada la concesión para el establecimiento de una línea regular de servicio público de transporte de mercancías por carretera entre Valladolid y Valencia de don Juan, por don Juan Muñoz Fraile, domiciliado en Valladolid, Labradores, 11, en cumplimiento del artículo 11 del Reglamento de 9 de diciembre de 1949 (*Boletín Oficial del Estado* de 12 de enero de 1950), se abre información pública para que durante un plazo que terminará a los treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, puedan las entidades y los particulares interesados, previo examen del proyecto en la Jefatura de Obras Públicas, durante las horas de oficina, presentar ante ésta cuantas observaciones se estimen pertinentes acerca de la necesidad del servicio y su clasificación a los fines de dicho Reglamento y de el de la Coordinación, condiciones en que se proyecta su explotación y tarifas.

Durante el mismo plazo las entidades o particulares, distintos del peticionario, que se consideren con derecho de tanteo para la adjudicación del servicio proyectado o entiendan que se trata de una prolongación o hijuela del que tengan establecido harán constar ante la Jefatura de Obras Públicas, el fundamento de su derecho y el propósito de ejercitarlo.

Se convoca expresamente a esta información a la Excelentísima Diputación Provincial, a los Ayuntamientos de Mayorga, Becilla, Ceinos, Moral de la Reina, Berrueces, Medina de Rioseco, La Mudarra, Villanubla, Zaratán, Valladolid, Santa Eufemia del Arroyo, Villafrechós,

Morales de Campos, Villabragima, Moral de la Relna, Cuenca de Campos, Villalón de Campos, Villafrades, Gatón de Campos, Villabaruz de Campos, Tamariz de Campos y Villanueva de San Mancio, y al Sindicato Provincial de Transportes.

Valladolid, 13 de noviembre de 1950. El ingeniero jefe, Gonzalo Alonso.

3.356—1.834

Delegación Provincial de Trabajo

El excelentísimo señor Ministro de Trabajo, con fecha 24 del pasado mes de noviembre, ha resuelto lo siguiente:

«Vista la propuesta del Sindicato Vertical del Seguro, sobre elevación de Valladolid al grupo B) del artículo 26 de la Reglamentación Nacional de Trabajo en las Empresas de Seguros de 28 de junio de 1947, y habida cuenta de las justificadas razones expuestas,

Este Ministerio, en uso de las atribuciones que le confiere la ley de 16 de octubre de 1942, ha dispuesto:

1.º Se modifica el artículo 26 de la Reglamentación Nacional de Trabajo de 28 de junio de 1947, en el sentido de que la población de Valladolid pase al grupo B), con efectividad de 1 de diciembre del presente año.

2.º Que la presente orden se publique en el «Boletín Oficial» de la provincia de Valladolid.

Lo que se hace público en el «Boletín Oficial» de esta provincia, para general conocimiento.

Valladolid, 1 de diciembre de 1950.—El delegado de trabajo, J. Bayón.

3.680

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

Ayuntamiento de Valladolid

ANUNCIO

Acordado por el Excmo. Ayuntamiento pleno la designación, mediante concurso, de gestor afianzado de las exacciones municipales que en el oportuno expediente se detalla, de acuerdo con lo prevenido en el artículo 26 del Reglamento de 2 de julio de 1924, se hace público para que en el término de tres días puedan formularse las reclamaciones a que hubiere lugar, advirtiéndose que, transcurrido dicho término, no serán admitidas ninguna.

Valladolid, 4 de diciembre de 1950.—El alcalde, José González-Regueral.

3.701

Ayuntamiento de Valladolid

ANUNCIO

Acordado por el Excmo. Ayuntamiento pleno contratar, mediante subasta y por el procedimiento de arriendo, la cobranza en período voluntario de varias exacciones municipales, que aparecen detalladas en el oportuno expediente, de conformidad con lo prevenido en el

artículo 26 del Reglamento de 2 de julio de 1924, se hace público al objeto de que en el plazo de tres días puedan presentarse las reclamaciones a que hubiere lugar, advirtiéndose que a tenor de dicho precepto legal, no se admitirá ninguna que se presente fuera de dicho término.

Valladolid, 4 de diciembre de 1950.—El alcalde, José González-Regueral.

3.702

Ayuntamiento de Valladolid

ANUNCIO

El Excmo. Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 2 del actual, aprobó las modificaciones a las Ordenanzas de exacciones municipales y la aprobación de la nueva, señalada con el número 64, que se encuentran expuestas al público en este Ayuntamiento, a tenor de lo prevenido en el artículo 269 del Decreto de 25 de enero de 1946, sobre ordenación provisional de las Haciendas locales, por término de quince días hábiles, contados a partir del siguiente del de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, admitiéndose, durante dicho plazo, las reclamaciones de los interesados legítimos.

Valladolid, 4 de diciembre de 1950.—El alcalde, José González-Regueral.

3.703

Ayuntamiento de Valladolid

ANUNCIO

El Excmo. Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 2 del corriente mes, aprobó el Presupuesto ordinario para el ejercicio de 1951, el cual, a tenor de lo preceptuado en el artículo 227 del Decreto de 25 de enero de 1946, sobre Ordenación provisional de las Haciendas locales, se encuentra expuesto al público en este Ayuntamiento, por término de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, durante los cuales, las personas que determina el artículo 228 del mismo Decreto y por los motivos especificados en el 229 pueden interponer las reclamaciones que se estimen oportunas ante el ilustrísimo señor delegado de Hacienda por conducto de esta Corporación.

Valladolid, 4 de diciembre de 1950.—El alcalde, José González-Regueral.

3.704

Corrales de Duero

Incoados por este Ayuntamiento los oportunos expedientes de suplemento de crédito con cargo al superávit de la liquidación del presupuesto anterior y transferencia de crédito, dentro del correspondiente al año actual, quedan expuestos al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, a efectos de examen y reclamación en su caso, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 236 del Decreto de 25 de enero de 1946.

Corrales de Duero, 28 de noviembre de 1950.—El alcalde, Victorino Ruiz.

3.637—1.835

Cuenca de Campos

Aprobado el presupuesto municipal ordinario de este Ayuntamiento, para el ejercicio de 1951, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, para oír reclamaciones; así como las ordenanzas que se unen al mismo, en calidad de prorrogadas para dicho ejercicio.

Cuenca de Campos, 1 de diciembre de 1950.—El alcalde, Macario Díez.

3.644—1.836

Nueva Villa de las Torres

El Ayuntamiento de mi presidencia aprobó el presupuesto municipal ordinario para 1951, quedando expuesto al público por espacio de quince días para reclamaciones, según determina el artículo 228 del decreto de Haciendas Locales de 25 de enero de 1946.

Nueva Villa de las Torres, 29 de noviembre de 1950.—El alcalde, Francisco Otero.

3.640—1.837

Piñel de Arriba

Instruido expediente de suplemento de crédito sin transferencia con cargo al superávit del ejercicio anterior, para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle constan en aquél, se hace público, que se halla expuesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Piñel de Arriba, 25 de noviembre de 1950.—El alcalde, Bonifacio Sanz.

3.576—1.838

Renedo de Esgueva

Durante los plazos que a continuación se expresan, se hallarán expuestos al público y de manifiesto en la Secretaría municipal, a efectos de examen y reclamación, los documentos siguientes:

Presupuesto municipal ordinario formado para el año 1951, por quince días.

Ordenanzas de exacciones municipales formadas con el presupuesto, y las que se hallan en vigor que han sido prorrogadas para igual ejercicio de 1951, por quince días.

Padrón del impuesto del vino del actual año de 1950, por ocho días.

Renedo de Esgueva, 19 de noviembre de 1950.—El alcalde, Teodoro Llorente.

3.551—1.839

Rodilana

A efectos de su examen y reclamación se hallan expuestos al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, los documentos siguientes:

Documentos cobratorios de rústica y urbana de este término formados para el año de 1951, por término de ocho días.

Un expediente de suplemento de crédito

y otro de habilitación de crédito por término de quince días hábiles.

Rodilana, 25 de noviembre de 1950.—El alcalde.

3.525—1.840

Rueda

En esta Secretaría del Ayuntamiento, y por el plazo de ocho días, se halla expuesta la lista cobratoria de la contribución rústica para el año de 1951, a fines de su examen y reclamaciones.

Rueda, 24 de noviembre de 1950.—El alcalde, Mariano Benito.

3.524—1.841

San Cebrián de Mazote

Se hallan expuestos al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, a los efectos de reclamación, los documentos siguientes:

Listas cobratorias de rústica, por ocho días.

Matrícula industrial, por diez días.

Todos para el próximo ejercicio de 1951.

San Cebrián de Mazote, 23 de noviembre de 1950.—El alcalde, Eusebio Laguna.

3.527—1.842

Simancas

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1951, queda expuesto al público, en la Secretaría del mismo por quince días, para examen y reclamaciones conforme al Decreto de 25 de enero de 1946.

Por igual plazo y a los mismos efectos quedan expuestas las ordenanzas de exacciones para mencionado ejercicio.

Simancas, 25 de noviembre de 1950. El alcalde, Julio Buenaposada.

3.555—1.843

Tiedra

Aprobados por este Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario y ordenanzas de exacciones del próximo ejercicio 1951, quedan de manifiesto al público en la Secretaría, municipal por espacio de quince días, a los efectos de su examen y reclamaciones.

Tiedra, 25 de noviembre de 1950.—El alcalde accidental, Florentino Moretón.

3.532—1.844

Valdearcos de la Vega

Se hallan expuestos al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, a los efectos de examen y reclamaciones los documentos siguientes:

Presupuesto municipal ordinario para el año de 1951, por quince días.

Matrícula industrial y de comercio para 1951, por diez días.

Expediente de habilitación de créditos por quince días.

Valdearcos de la Vega, 22 de noviembre de 1950.—El alcalde, Isidro Bombín.

3.521—1.845

Valdunquillo

Aprobado por este Ayuntamiento, el presupuesto ordinario de esta villa para 1951, se halla al público, por el plazo de quince días, a efectos de reclamación.

Valdunquillo, 26 de noviembre de 1950.—El alcalde, Ovidio Maroto.

3.578—1.846

Villabáñez

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1951, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada podrá presentar contra el mismo, las reclamaciones que estimen convenientes ante quien y como corresponde, con arreglo al artículo 228 y concordantes del Decreto de 25 de enero de 1946.

Villabáñez, 1 de diciembre de 1950.—El alcalde, Félix Recio.

3.645—1.847

Villacarralón

Aprobado por este Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para 1951 se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de quince días, a los efectos de su examen y reclamaciones.

Asimismo y por igual plazo se exponen las ordenanzas de las exacciones municipales.

Villacarralón, 25 de noviembre de 1950. El alcalde, Teófilo Rojo.

3.528—1.848

Villaco de Esgueva

Confeccionada la matrícula industrial y de comercio, por este Ayuntamiento, para el ejercicio de 1951, se halla expuesta al público, en la Secretaría del mismo, por espacio de ocho días hábiles, a fin de que puedan formularse las reclamaciones que estimen pertinentes.

Villaco de Esgueva, 25 de noviembre de 1950.—El alcalde, Silvino Ruiz.

3.576—1.849

Villafrades de Campos

Habiéndose acordado por el Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión ordinaria del día 5 del actual, la oportuna propuesta de suplemento de crédito importante 718,88 pesetas, por medio de superávit del ejercicio anterior, queda de manifiesto el expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, al objeto de oír reclamaciones, conforme a lo determinado en el número 3 del artículo 236 del decreto de 25 de enero de 1946.

Villafrades de Campos, 22 de noviembre de 1950.—El alcalde, M. Esteban.

3.535—1.850

Villafrades de Campos

Acordado por el Ayuntamiento en sesión ordinaria del día 19 del presente mes la oportuna propuesta de transfe-

rencia de crédito, queda expuesto al público el correspondiente expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de quince días, para para oír reclamaciones.

Villafrades de Campos, 23 de noviembre de 1950.—El alcalde, M. Esteban.

3.536—1.851

La Zarza

Formada la matrícula de contribución industrial de este Municipio para el ejercicio de 1951, se halla de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días, para oír reclamaciones.

La Zarza, 2 de diciembre de 1950.—El alcalde, Eusebio Sanz.

3.754—1.852

Zorita de la Loma

Aprobado por el Ayuntamiento de mi presidencia, el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1951, se halla expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de quince días, al objeto de oír reclamaciones.

Zorita de la Loma, 27 de noviembre de 1950.—El alcalde, Arsenio de Santiago.

3.529—1.853

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgados de primera instancia e instrucción

VALLADOLID.—NÚMERO 2

REQUISITORIA

Mainar Molina, Bernardo; de 48 años, hijo de Bernardo y María, casado, cocinero, natural de Zaragoza, vecino de Valencia, Camino de Moncada, 13. que el día 5 de julio último se fugó del manicomio nacional de nuestra señora del Pilar de Zaragoza, cuyo actual paradero se desconoce, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 2 de Valladolid, al objeto de constituirse en prisión decretada por la superioridad en causa número 106 de 1948, sobre robo, apercibido que, de no hacerlo así le parará el perjuicio a que haya lugar y será declarado rebelde.

Al propio tiempo se ruega y encarga a todas las autoridades civiles y militares la busca y captura del expresado sujeto, que, caso de ser habido, será puesto a disposición de la Audiencia Provincial de esta capital en la Prisión provincial.

Valladolid, 29 de noviembre de 1950. El secretario judicial, Valeriano Martín.

3.601

VALLADOLID.—NÚMERO 2

REQUISITORIA

Urruela Fernández de Acevedo, Francisco; de 17 años, hijo de Francisco y María, natural de Cádiz, vecino de Deusto-Barrio de Encuri-Caserío, 5 (Vizcaya), de estado soltero, mecánico, cuyo actual

paradero se desconoce, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción número dos de Valladolid, al objeto de constituirse en prisión decretada en sumario número 414 de 1950, sobre robo, comprendido en el número 1 del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, apercibido que, de no comparecer, será declarado rebelde.

Al propio tiempo se ruega y encarga a todas las autoridades civiles y militares, la busca y captura del expresado sujeto, que, caso de ser habido, será puesto a disposición del indicado Juzgado en la Prisión provincial.

Valladolid, 2 de diciembre de 1950. El secretario judicial, Valeriano Martín.

3.675

MEDINA DEL CAMPO

ANULACIÓN DE REQUISITORIA

Por la presente se deja sin efecto la requisitoria de fecha veintinueve de noviembre del año actual, dimanante del sumario 134-1950, sobre hurto de trigo, llamando al procesado Jesús Manso Calzada, (a) El Salchicha, en razón de haber sido reducido a prisión.

Medina del Campo, 2 de diciembre de 1950.—El secretario P. H., Tomás Martín.

3.608

MEDINA DEL CAMPO

ANULACIÓN DE REQUISITORIA

Por la presente se deja sin efecto la requisitoria de fecha 21 de noviembre del año actual, llamando al procesado Sergio Martín Fernández, dimanante del sumario número 107-1950, sobre tentativa de robo, en razón de haber sido reducido a prisión.

Medina del Campo, a dos de diciembre de mil novecientos cincuenta.—El secretario P. H., Tomás Martín.

3.669

MEDINA DEL CAMPO

ANULACIÓN DE REQUISITORIA

Por la presente se deja sin efecto la requisitoria de fecha 26 de diciembre de 1949, dimanante del sumario número 148-1948, sobre estafa, llamando al procesado Lorenzo-José-Juan Bautista-Francisco Villalonga Carreras, en razón de haber sido reducido a prisión.

Medina del Campo, a dos de diciembre de mil novecientos cincuenta.—El secretario P. H., Tomás Martín

3.670

TALavera DE LA REINA

EDICTO

Don José Hijas Palacios, juez de instrucción de esta ciudad de Talavera de la Reina y su partido.

Por el presente se cita a doña Felipa Ezpoleta Aramburu, para que en el término de diez días, a contar desde la publicación del presente, comparezca ante el Juzgado de instrucción de Talavera de la Reina, a fin de que preste declaración en el sumario número 116 de 1949, que se sigue en este Juzgado por falsedad y estafa, a virtud de querrela del procura-

dor don José María Mira, en nombre y representación de don Nemesio Berdugo.

Dado en Talavera de la Reina, a treinta de noviembre de mil novecientos cincuenta.—José Hijas Palacios.—El secretario, Florencio González.

3.667

Juzgados municipales

VALLADOLID.—NÚMERO 2

Don Jesús Gil Sanz, secretario del Juzgado municipal número dos de los de Valladolid.

Doy fe: Que en el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado con el número 547 del corriente año y del que luego se hará mérito, se ha dictado la siguiente:

Sentencia.—En la ciudad de Valladolid, a ocho de noviembre de mil novecientos cincuenta. El señor don Manuel Marín Ocón, juez municipal del distrito número dos de esta ciudad, habiendo visto y oído el presente juicio verbal de faltas seguido entre partes, de la una, el Ministerio fiscal y de la otra, como denunciada, Lucía López Estébanez, por infracción del Reglamento de Ferrocarriles, siendo denunciante la Guardia Civil de Investigación de Ferrocarriles.

Fallo: Que debo condenar y condeno a la denunciada Lucía López Estébanez a la pena de veinticinco pesetas de multa y al pago de las costas del presente juicio. Así por esta mi sentencia juzgado, lo pronuncio, mando y firmo.—Manuel Marín Ocón.—Rubricado.

Y para que sea inserto en el «Boletín Oficial» de esta provincia y sirva de notificación a la condenada, expido el presente en Valladolid, a ocho de noviembre de mil novecientos cincuenta.—Jesús Gil Sanz.

3.672

ANUNCIOS NO OFICIALES

“MUTUA PATRONAL CASTELLANA”
SOCIEDAD DE SEGUROS MUTUOS CONTRA LOS ACCIDENTES DEL TRABAJO Y SEGUROS DE ENFERMEDAD.

Para dar cumplimiento a lo que dispone el artículo 22 de nuestro Estatuto tenemos el gusto de convocar a todos los señores mutualistas a la Junta general ordinaria, que se celebrará en el salón de actos de nuestro Edificio Social, Paseo Zorrilla, 22 y 24 (hotel), el día 17 del corriente mes, a las 11 de la mañana, en primera convocatoria, y a las 11,30 en segunda, para tratar sobre el siguiente

ORDEN DEL DÍA

- 1.º Lectura del acta de la sesión anterior y su aprobación, si procede.
- 2.º Lectura del proyecto de presupuesto para el año 1951.
- 3.º Propuesta para nuevos cargos.
- 4.º Ruegos y preguntas.

Valladolid, 4 de diciembre de 1950. V.º B.º: El presidente, Benito Simón Fernández.—El secretario, Joaquín Verea Andrade.

3.703—1.854